

Expediente nº: 2025/CEX_01/000001

Procedimiento: Modificación de Créditos, Modalidad Créditos Extraordinarios
Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de los Servicios de Urbanismo, Servicios Operativos, Sostenibilidad Medio Ambiental, Fiestas, Educación, Deportes, Cultura, Seguridad Ciudadana y Juventud de fecha 12 de Septiembre de 2.025, en la que se argumenta la necesidad de tramitar un procedimiento para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con Cargo al remanente líquido de Tesorería, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por Secretaría se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

TERCERO. Que por la Intervención se emita el informe sobre la modificación de créditos correspondiente y se elabore el Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria

CUARTO. Tras la recepción de los informes, se emita el informe-propuesta.

QUINTO. Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación de la modificación del Presupuesto, se ponga a disposición de la Secretaría el

Código Seguro de Verificación	IV7T2LPSZMMZSRFTUZ7R4VIUM4	Fecha	12/09/2025 09:51:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7T2LPSZMMZSRFTUZ7R4VIUM4	Página	1/2





**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO CON CARGO AL
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

expediente completo para su remisión a la Alcaldía y su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión Informativa de Hacienda.

SEXTO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma electrónica,
El Alcalde-Presidente

Código Seguro de Verificación	IV7T2LPSZMMZSRFTUZ7R4VIUM4	Fecha	12/09/2025 09:51:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7T2LPSZMMZSRFTUZ7R4VIUM4	Página	2/2

